

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

EL PERÚ PRIMERO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 001-2021-MDP/GM

Pimentel, 04 de enero del 2021

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

VISTO: El Informe N° 002-2021-MDP/SGAySG de fecha 04 de enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales a través del cual solicita la APROBACIÓN del Plan anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital del Pimentel para el año fiscal 2021; y proveído s/n de fecha 04 de enero del 2021 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° de la ley N° 30225 señala que la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, además debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, y finalmente, se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el artículo 6 del reglamento de la ley N° 30225 prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad,

Que, mediante informe N° 002-2021-MDP/SGAySG de fecha 04 de enero del 2021 emitido por el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pimentel con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos de selección según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MES CONVOCANTE	VALOR ESTIMADO
1	Adjudicación Simplificada N° 001-2021-MDP/CS - Primera Convocatoria	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021 ÍTEM: 01. LECHE FERSCA DE VACA 29,070 LITROS ÍTEM: 02. HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA MACA CEBADA AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES 13,585 KILOS	BIENES	ENERO	S/ 169,917.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles)

Leoncio Prado #143 - Pimentel 074 - 452017

mdp@municipimentel.gob.pe

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

2	Subasta inversa electrónica N° 001-2021-MDP/CS - Primera Convocatoria	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021.	BIENES	ENERO	S/399,224.00 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinticuatro Con 00/100 Soles)
		ÍTEM: 01. DIESEL B5 S-50 28,000 GALONES ÍTEM: 02. GASOHOL 90 2,800 GALONES			

Que, mediante informe legal N° 001-2021-MDP/GAJ de fecha 04 de enero del 2021 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que resulta **PROCEDENTE** la emisión del acto de resolutive de aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en los términos requeridos,

Que, teniendo en cuenta las consideraciones y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A de fecha 23 de julio del 2020, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pimentel, según el siguiente detalle:

N°	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	MES CONVOCANTE	VALOR ESTIMADO
1	Adjudicación Simplificada N° 001-2021-MDP/CS - Primera Convocatoria	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021 ÍTEM: 01. LECHE FERSCA DE VACA 29,070 LITROS ITEM:02. HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA MACA CEBADA AJONJOLI DESHIDRATADO EN POLVO AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES 13,585 KILOS	BIENES	ENERO	S/ 169,917.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles)
2	Subasta inversa electrónica N° 001-2021-MDP/CS - Primera Convocatoria	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIVERSAS UNIDADES MÓVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021. ÍTEM: 01. DIESEL B5 S-50 28,000 GALONES ÍTEM: 02. GASOHOL 90 2,800 GALONES	BIENES	ENERO	S/399,224.00 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Veinticuatro Con 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, La Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática para el cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Carlos Enrique Noriega Díaz
Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz
GERENTE MUNICIPAL

☎ Leoncio Prado #143 - Pimentel ☎ 074 - 452017

✉ mdp@municipitel.gob.pe

🌐 www.municipitel.gob.pe